

ACUERDO, DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, RELATIVO A LA ADMISIÓN DE LAS LICITADORAS Y A LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS QUE HAN CONCURRIDO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”.

Expdte. CONTR 2025 398583

Visto el expediente relativo a la licitación del contrato denominado “Gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos y servicios complementarios para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo” (CONTR 2025 398583), en el que constan los documentos que vienen contemplados en la legislación vigente y que ha sido incoado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la documentación que consta en SiREC – Portal de Licitación Electrónica, se concluye:

1. Que a la licitación del contrato ha presentado su oferta, en tiempo, una licitadora: SERVIVUELO GLOBAL, S.L., con NIF B10776953.
2. Que con fecha 30 de junio de 2025 se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico y se realiza el análisis de la documentación contenida en él, encontrándose que la persona licitadora ha aportado en tiempo y forma la documentación contemplada en el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación (en adelante, “PCAP”).
3. Que, considerando lo expuesto anteriormente, se procede a la evaluación de la proposición presentada según los criterios de adjudicación establecidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado:

	SERVIVUELO GLOBAL, S.L.
1. Propuesta económica comisiones (Máx. 55 puntos)	55
2. Atención 24 horas mediante correo o mensajería (Máx. 10 puntos)	0
3. Registro de huella de carbono (Máx. 15 puntos)	0
4. Mejora seguro de viajes (Máx. 20 puntos)	0
TOTAL	55,00

A la vista de lo que antecede, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA nº. 5, de 9 de enero de 2015), conforme a lo señalado en el apartado 10.2 y siguientes del PCAP,



CELIA ROSELL MARTI		03/07/2025 10:16:47	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9A25ZKzWZym0aA4V1KH7rM92e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO

Primero. - La admisión definitiva de SERVIVUELO GLOBAL, S.L., con NIF B10776953, al procedimiento de licitación del contrato denominado “Gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos y servicios complementarios para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo” (CONTR 2025 398583).

Segundo. - A la vista de la evaluación de la oferta, y en virtud de lo dispuesto en los apartados 10.4 y siguientes del PCAP, requerir a SERVIVUELO GLOBAL, S.L., con NIF B10776953, la documentación previa a la adjudicación, por haber resultado la única licitadora que ha concurrido y haber obtenido su proposición puntuación suficiente (55 puntos sobre un máximo de 100) según los criterios de adjudicación establecidos.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo.: Celia Rosell Martí

	CELIA ROSELL MARTI	03/07/2025 10:16:47	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9A25ZKzWZym0aA4V1KH7rM92e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	